

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 942
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA ,09 de Abril de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 312 de fecha 09.04.2013 de Comunicaciones, mediante el cual solicita la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Alfombras de proyecto FONDART adjudicado a la Biblioteca Municipal, al proveedor EASY S.A., Rut 96.671.750-5, domiciliado en Carretera El Cobre 750, Rancagua, por un monto total de \$ 279.390 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Alfombras de proyecto FONDART adjudicado a la Biblioteca Municipal, al proveedor EASY S.A., Rut 96.671.750-5, domiciliado en Carretera El Cobre 750, Rancagua, por un monto total de \$ 279.390 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 010 "Mantenimiento y reparación de edificios", del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE